

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

167

## MADRID NÚMERO 28

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 953 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Naima El Idrissi, contra don Cirilo Martín Gómez, sobre ordinario, se ha dictado decreto de desistimiento, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se tiene por desistida a doña Naima El Idrissi de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Naima El Idrissi, en ignorando paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de septiembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/31.997/11)